



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-


DECRETO N° 1133 /

QUILLON, DICIEMBRE 20 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesta Municipal Vigente para el año 2014.
2. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"Contratación servicio de telefonía e internet móvil"**.
3. Decreto Alcaldicio N° 523, de fecha 18.06.2013, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
4. Licitación Pública ID N° 4366-19-LE13.
5. Apertura Electrónica, de fecha 05.12.2013.
6. Acta de Evaluación de Fecha 09.12.2013.
7. Resolución del alcalde, de fecha 16.12.2013.
8. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 1133 de fecha 20 de Diciembre del 2013.-



CONSIDERANDO

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública IDI 4366-19-LE13, denominada "Contratación servicio de telefonía e internet móvil".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública IDI 4366-19-LE13, denominada "Contratación servicio de telefonía e internet móvil", a la empresa **TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de **\$1.049.371** (un millón cuarenta y nueve mil, trescientos setenta y un pesos) impuesto incluido, por un periodo 18 meses.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Informática
- Depto. Control
- Archivo